



Fecha: 16-03-2026

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

La hoja de vida que cumpla los requisitos, será evaluada teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA	
PUNTAJE MAXIMO (1)	500
EXPERIENCIA	500
EVALUACION DE ESTUDIOS	
PUNTAJE MAXIMO (2)	300
Título de Bachiller o Técnico	20
Título de Tecnólogo o Pregrado	60
Título de Posgrado Especialista	80
Título de Posgrado Maestría	110
Título de Posgrado Doctorado	300

PERFIL 1: CIBEREMBAJADOR

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de veinticinco (25) CIBEREMBAJADORES quienes apoyarán de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.



DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentaron las siguientes personas:

- JONATHAN ALEJANDRO RAMOS NIÑO
- GUSTAVO ADOLFO PÉREZ RIVERA
- CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ LEÓN
- CARLOS ANDRES LIZCANO VALOR
- ALEXIS MANRIQUE MENDEZ
- AYHELL KARIME MUÑOZ CURVELO
- LINDA EMPERATRIZ LOPEZ FABRA
- WILLIAM ANDRES TRIBALES HUERTAS
- ENITH DORALICE SOSA GRANADA
- ELIA SOFIA BRICEÑO REDONDO
- JOSE ALFONSO TINOCO PEREIRA
- GLADYS VIANNY URRUTIA BENITEZ
- LEIDY ANDREA TORRES BERMÚDEZ
- MARIA FERNANDA MONSALVE IBARRA
- ANDRES MAURICIO MANCERA ORTIZ
- CLAUDIA PATRICIA FLORIDO MURCIA
- LINA MARÍA BURBANO QUIÑONES
- HIGINS JOSESEP MCLEAN WATSON
- PAULA ANDREA MESA PAREJA,
- VANESSA JULIETH CABRALES PARRA
- HECTOR ENRIQUE POSADA MARTINEZ
- MARIA FERNANDA AREVALO RIVERA
- LINA GERALDINE CLAVIJO VILLALOBOS
- VIVIANA ANDREA VEGA PINEDA



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto oficial para el **perfil 1**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

		JONATHAN ALEJANDRO RAMOS NIÑO			GUSTAVO ADOLFO PÉREZ RIVERA			CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ LEÓN			CARLOS ANDRES LIZCANO VALOR			ALEXIS MANRIQUE MENDEZ		
N°	DOCUMENTOS	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X			X			X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X			X			X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X			X			X			X		
4	Documento de Identificación	X			X			X			X			X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar	X			X			X			X			X		
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X			X			X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X			X			X			X			X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X			X			X			X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X			X			X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X			X			X			X		



14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X			X			X			X		
----	---	---	--	--	---	--	--	---	--	--	---	--	--	---	--	--

N°	DOCUMENTOS	AYHELL KARIME MUÑOZ CURVELO			LINDA EMPERATRIZ LOPEZ FABRA			WILLIAM ANDRES TRIBALES HUERTAS			ENITH DORALICE SOSA GRANADA			ELIA SOFIA BRICEÑO REDONDO		
		Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X			X			X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X			X			X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X			X			X			X		
4	Documento de Identificación	X			X			X			X			X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A			N/A	X					N/A			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X			X			X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A	X			X			X			X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X			X			X			X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X			X			X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X			X			X			X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X			X			X			X		

N°	DOCUMENTOS	JOSE ALFONSO TINOCO PEREIRA			GLADYS VIANNY URRUTIA BENITEZ			LEIDY ANDREA TORRES BERMÚDEZ			MARIA FERNANDA MONSALVE IBARRA			ANDRES MAURICIO MANCERA ORTIZ		
		Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X			X			X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X			X			X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X			X			X			X		
4	Documento de Identificación	X			X			X			X			X		



SC-CER96940



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones
y un país en paz"
Universidad de Pamplona



5	Certificado que acredite la definición de su situación militar	X					N/A			N/A			N/A	X		
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X			X			X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A	X					N/A	X					N/A
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X			X			X			X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X			X			X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X			X			X			X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X			X			X			X		

		CLAUDIA PATRICIA FLORIDO MURCIA			LINA MARÍA BURBANO QUIÑONES			HIGINS JOESEP MCLEAN WATSON			PAULA ANDREA MESA PAREJA			VANESSA JULIETH CABRALES PARRA		
Nº	DOCUMENTOS	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X			X			X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X			X			X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X			X			X			X		
4	Documento de Identificación	X			X			X			X			X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A			N/A	X					N/A	X		
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X			X			X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A			N/A	X			X					N/A
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X			X			X			X		



12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X			X			X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X			X			X			X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X			X			X			X		

N°	DOCUMENTOS	HÉCTOR ENRIQUE POSADA MARTINEZ			MARIA FERNANDA AREVALO RIVERA			LINA GERALDINE CLAVIJO VILLALOBOS			VIVIANA ANDREA VEGA PINEDA		
		Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X			X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X			X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X			X			X		
4	Documento de Identificación	X			X			X			X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar	X					N/A			N/A			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X			X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A			N/A	X			X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X			X			X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X			X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X			X			X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X			X			X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por los participantes sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 1 que, los participantes **JONATHAN ALEJANDRO RAMOS NIÑO, GUSTAVO ADOLFO PÉREZ RIVERA, CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ LEÓN, CARLOS ANDRES LIZCANO VALOR, ALEXIS MANRIQUE**



MENDEZ, AYHELL KARIME MUÑOZ CURVELO, LINDA EMPERATRIZ LOPEZ FABRA, WILLIAM ANDRES TRIBALES HUERTAS, ENITH DORALICE SOSA GRANADA, ELIA SOFIA BRICEÑO REDONDO, JOSE ALFONSO TINOCO PEREIRA, GLADYS VIANNY URRUTIA BENITEZ, LEIDY ANDREA TORRES BERMÚDEZ, MARIA FERNANDA MONSALVE IBARRA, ANDRES MAURICIO MANCERA ORTIZ, CLAUDIA PATRICIA FLORIDO MURCIA, LINA MARÍA BURBANO QUIÑONES, HIGINS JOSESEP MCLEAN WATSON, PAULA ANDREA MESA PAREJA, VANESSA JULIETH CABRALES PARRA, HECTOR ENRIQUE POSADA MARTINEZ, MARIA FERNANDA AREVALO RIVERA, LINA GERALDINE CLAVIJO VILLALOBOS, VIVIANA ANDREA VEGA PINEDA cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		JONATHAN ALEJANDRO RAMOS NIÑO	GUSTAVO ADOLFO PÉREZ RIVERA	CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ LEÓN	CARLOS ANDRES LIZCANO VALOR	ALEXIS MANRIQUE MENDEZ	AYHELL KARIME MUÑOZ CURVELO	LINDA EMPERATRIZ LOPEZ FABRA	WILLIAM ANDRES TRIBALES HUERTAS
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	400	500	400	500	400	400	500	500
EXPERIENCIA	500	400	500	400	500	400	400	500	500
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS									
PUNTAJE MAXIMO (2)	300	80	80	110	80	80	80	80	80
Título de Bachiller o Técnico	20	0	0	0	0	0	0	0	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0	0	0	0	0	0	0	0
Título de Posgrado Especialista	80	80	80	0	80	80	80	80	80
Título de Posgrado Maestría	110	0	0	110	0	0	0	0	0
Título de Posgrado Doctorado	300	0	0	0	0	0	0	0	0

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		ENITH DORALICE SOSA GRANADA	JOSE ALFONSO TINOCO PEREIRA	GLADYS VIANNY URRUTIA BENITEZ	LEIDY ANDREA TORRES BERMÚDEZ	MARIA FERNANDA MONSALVE IBARRA	ANDRES MAURICIO MANCERA ORTIZ	CLAUDIA PATRICIA FLORIDO MURCIA	LINA MARÍA BURBANO QUIÑONES
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	400	500	500	500	500	500	500	400
EXPERIENCIA	500	400	500	500	500	500	500	500	400
EVALUACION DE ESTUDIOS									
PUNTAJE MAXIMO (2)	300	80	80	80	110	80	80	80	110
Título de Bachiller o Técnico	20	0	0	0	0	0	0	0	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0	0	0	0	0	0	0	0
Título de Posgrado Especialista	80	80	80	80	0	80	80	80	0
Título de Posgrado Maestría	110	0	0	0	110	0	0	0	110
Título de Posgrado Doctorado	300	0	0	0	0	0	0	0	0

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		HIGINS JOSESEP MCLEAN WATSON	PAULA ANDREA MESA PAREJA	VANESSA JULIETH CABRALES PARRA	HECTOR ENRIQUE POSADA MARTINEZ	MARIA FERNANDA AREVALO RIVERA	LINA GERALDINE CLAVIJO VILLALOBOS	VIVIANA ANDREA VEGA PINEDA	ELIA SOFIA BRICEÑO REDONDO
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	400	500	500	500	500	500	500	500
EXPERIENCIA	500	400	500	500	500	500	500	500	500
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS									



PUNTAJE MÁXIMO (2)	300	80	80	110	80	110	80	110	80
Título de Bachiller o Técnico	20	0	0	0	0	0	0	0	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0	0	0	0	0	0	0	0
Título de Posgrado Especialista	80	80	80	0	80	0	80	0	80
Título de Posgrado Maestría	110	0	0	110	0	110	0	110	0
Título de Posgrado Doctorado	300	0	0	0	0	0	0	0	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios los siguientes participantes obtienen el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	JONATHAN ALEJANDRO RAMOS NIÑO	400	80	480
2	GUSTAVO ADOLFO PÉREZ RIVERA	500	80	580
3	CESAR AUGUSTO SANCHEZ LEÓN	400	110	510
4	CARLOS ANDRES LIZCANO VALOR	500	80	580
5	ALEXIS MANRIQUE MENDEZ	400	80	480
6	AYHELL KARIME MUÑOZ CURVELO	400	80	480
7	LINDA EMPERATRIZ LOPEZ FABRA	500	80	580
8	WILLIAM ANDRES TRIBALES HUERTAS	500	80	580
9	ENITH DORALICE SOSA GRANADA	400	80	480
10	JOSE ALFONSO TINOCO PEREIRA	500	80	580
11	GLADYS VIANNY URRUTIA BENÍTEZ	500	80	580
12	LEIDY ANDREA TORRES BERMUDEZ	500	110	610
13	MARIA FERNANDA MONSALVE IBARRA	500	80	580
14	ANDRES MAURICIO MANCERA ORTIZ	500	80	580
15	CLAUDIA PATRICIA FLORIDO MURCIA	500	80	580
16	LINA MARIA BURBANO QUINONES	400	110	510
17	HIGINS JOSESEP MCLEAN WATSON	400	80	480
18	PAULA ANDREA MESA PAREJA,	500	80	580
19	VANESSA JULIETH CABRALES PARRA	500	110	610
20	HECTOR ENRIQUE POSADA MARTINEZ	500	80	580
21	MARIA FERNANDA AREVALO RIVERA	500	110	610
22	LINA GERALDINE CLAVIJO VILLALOBOS,	500	80	580
23	VIVIANA ANDREA VEGA PINEDA	500	110	610
24	ELIA SOFIA BRICENO REDONDO	500	80	580

PERFIL 2: LIDER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.



El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de un (1) LIDER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, quien apoyará de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentó la siguiente persona:

- WILLIAN YESIT CASTILLO JAIMES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 2**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).



DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	WILLIAN YESIT CASTILLO JAIMES		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X		
4	Documento de Identificación	X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar	X		
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por el participante sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 2 que, el participante **WILLIAM YESIT CASTILLO JAIMES** cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúa en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		WILLIAN YESIT CASTILLO JAIMES	
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	500	
EXPERIENCIA	500	500	
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS			
PUNTAJE MAXIMO (2)	300	110	
Título de Bachiller o Técnico	20	0	
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0	
Título de Posgrado Especialista	80	0	
Título de Posgrado Maestría	110	110	
Título de Posgrado Doctorado	300	0	

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios el siguiente participante obtiene el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	WILLIAN YESIT CASTILLO JAIMES	500	110	610



PERFIL 3: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE META Y SEGUIMIENTO-SENSIBILIZACIONES

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de un (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE META Y SEGUIMIENTO - SENSIBILIZACIONES, quien apoyará de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentó la siguiente persona:

- **JOHANA PATRICIA DIAZ PEREZ**



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
Nº CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 3**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

Nº	DOCUMENTOS	JOHANA PATRICIA DIAZ PEREZ		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X		
4	Documento de Identificación	X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por el participante sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 3 que, la participante **JOHANA PATRICIA DIAZ PEREZ** cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúa en el proceso de evaluación.



EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		JOHANA PATRICIA DIAZ PEREZ
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	500
EXPERIENCIA	500	500
EVALUACION DE ESTUDIOS		
PUNTAJE MAXIMO (2)	300	110
Título de Bachiller o Técnico	20	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0
Título de Posgrado Especialista	80	0
Título de Posgrado Maestría	110	110
Título de Posgrado Doctorado	300	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios la siguiente participante obtiene el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	JOHANA PATRICIA DIAZ PEREZ	500	110	610

PERFIL 4: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE META Y SEGUIMIENTO-FORMACIONES

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de un (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE META Y SEGUIMIENTO - FORMACIONES, quien apoyará de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.



DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentó la siguiente persona:

- MARIA ALEXANDRA GARCIA MONSALVO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 4**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	MARIA ALEXANDRA GARCIA MONSALVO		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X		
4	Documento de Identificación	X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		



9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por el participante sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 4 que, la participante **MARIA ALEXANDRA GARCIA MONSALVO** cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúa en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		MARIA ALEXANDRA GARCIA MONSALVO
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	500
EXPERIENCIA	500	500
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS		
PUNTAJE MAXIMO (2)	300	110
Título de Bachiller o Técnico	20	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0
Título de Posgrado Especialista	80	0
Título de Posgrado Maestría	110	110
Título de Posgrado Doctorado	300	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios la siguiente participante obtiene el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	MARIA ALEXANDRA GARCIA MONSALVO	500	110	610

PERFIL 5: ASISTENTE TÉCNICO

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No.1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica



permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de un (1) ASISTENTE TÉCNICO, quien apoyará de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentaron las siguientes personas:

- TANIA ISABELLA LINARRES RODRIGUEZ
- ANGIE KATHERINE RAMIREZ VELANDIA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 5**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).



DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	TANIA ISABELLA LINARES RODRIGUEZ			ANGIE KATHERINE RAMIREZ VELANDIA		
		Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X		
4	Documento de Identificación	X			X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X			X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por los participantes sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 5 que, los participantes **TANIA ISABELLA LINARES RODRIGUEZ, AMGIE KATHERINE RAMIREZ VELANDIA** cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		TANIA ISABELLA LINARES RODRIGUEZ		ANGIE KATHERINE RAMIREZ VELANDIA	
PUNTAJE MÁXIMO (1)	500	400		400	
EXPERIENCIA	500	400		400	
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS					
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300	60		80	
Título de Bachiller o Técnico	20	0		0	
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	60		0	
Título de Posgrado Especialista	80	0		80	
Título de Posgrado Maestría	110	0		0	
Título de Posgrado Doctorado	300	0		0	



De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios los siguientes participantes obtienen el siguiente puntaje:

Nº	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	TANIA ISABELLA LINARES RODRIGUEZ	400	60	460
2	ANGIE KATHERINE RAMIREZ VELANDIA	400	80	480

PERFIL 6: PROFESIONAL FINANCIERO

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de dos (2) PROFESIONAL FINANCIERO, quien apoyara de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentaron las siguientes personas:



- LISETH KARINA CABALLERO DUQUE
- YULY MARCELA SALDAÑA PEREZ

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 6**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	LISETH KARINA CABALLERO DUQUE			YULY MARCELA SALDAÑA PEREZ		
		Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X		
4	Documento de Identificación	X			X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X		



EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por los participantes sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 6 que, los participantes **LISETH KARINA CABALLERO DUQUE, YULY MARCELA SALDAÑA PEREZ** cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACION EXPERIENCIA		LISETH KARINA CABALLERO DUQUE	YULY MARCELA SALDANA PEREZ
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	500	500
EXPERIENCIA	500	500	500
EVALUACION DE ESTUDIOS			
PUNTAJE MAXIMO (2)	300	60	80
Título de Bachiller o Técnico	20	0	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	60	0
Título de Posgrado Especialista	80	0	0
Título de Posgrado Maestría	110	0	110
Título de Posgrado Doctorado	300	0	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios los siguientes participantes obtienen el siguiente puntaje:

Nº	NOMBRE	EVALUACION EXPERIENCIA	EVALUACION DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	LISETH KARINA CABALLERO DUQUE	500	60	560
2	YULY MARCELA SALDAÑA PEREZ	500	110	610

PERFIL 7: ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión2c0ntractual y los comités operativos.



Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de un (1) ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS, quien apoyará de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentó la siguiente persona:

- JOSE LEONARDO PÉREZ NIÑO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 7**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	JOSE LEONARDO PEREZ NIÑO		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X		





4	Documento de Identificación	X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar	X		
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilitades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por el participante sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 7 que, el participante **JOSE LEONARDO PEREZ NIÑO** cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúa en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		JOSE LEONARDO PEREZ NIÑO
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	300
EXPERIENCIA	500	300
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS		
PUNTAJE MAXIMO (2)	300	110
Título de Bachiller o Técnico	20	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0
Título de Posgrado Especialista	80	0
Título de Posgrado Maestría	110	110
Título de Posgrado Doctorado	300	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios el siguiente participante obtiene el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACION EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	JOSE LEONARDO PEREZ NIÑO	300	110	410



PERFIL 8: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ECOSISTEMA DIGITAL

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de un (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO ECOSISTEMA DIGITAL, quien apoyará de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentó la siguiente persona:

- **KARLA PAOLA MAHECHA BOBADILLA**



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
Nº CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 8**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

Nº	DOCUMENTOS	KARLA PAOLA MAHECHA BOBADILLA		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X		
4	Documento de Identificación	X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por el participante sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 8 que, la participante **KARLA PAOLA MAHECHA BOBADILLA** cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúa en el proceso de evaluación.



EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		KARLA PAOLA MAHECHA BOBADILLA
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	400
EXPERIENCIA	500	400
EVALUACION DE ESTUDIOS		
PUNTAJE MAXIMO (2)	300	110
Título de Bachiller o Técnico	20	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0
Título de Posgrado Especialista	80	0
Título de Posgrado Maestría	110	110
Título de Posgrado Doctorado	300	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios la siguiente participante obtiene el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACION EXPERIENCIA	EVALUACION DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	KARLA PAOLA MAHECHA BOBADILLA	400	110	510

PERFIL 9: PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS E IMPLEMENTACIÓN

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de dos (2) PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS E IMPLEMENTACION, quienes apoyarán de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.



DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentaron las siguientes personas:

- YINA YORLADY CASTAÑEDA
- DIANA ALEJANDRA MARROQUIN TELLEZ

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 9**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	YINA YORLADY CASTANEDA			DIANA ALEJANDRA MARROQUIN TELLEZ		
		Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X		
4	Documento de Identificación	X			X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A	X		



8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por los participantes sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 9 que, los participantes **YINA YORLADY CASTAÑEDA, DIANA ALEJANDRA MARROQUIN TELLEZ** cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		YINA YORLADY CASTAÑEDA	DIANA ALEJANDRA MARROQUIN TELLEZ
PUNTAJE MÁXIMO (1)	500	500	500
EXPERIENCIA	500	500	500
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS			
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300	60	60
Título de Bachiller o Técnico	20	0	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	60	60
Título de Posgrado Especialista	80	0	0
Título de Posgrado Maestría	110	0	0
Título de Posgrado Doctorado	300	0	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios los siguientes participantes obtienen el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	YINA YORLADY CASTAÑEDA	500	60	560
2	DIANA ALEJANDRA MARROQUIN TELLEZ	500	60	560



PERFIL 10: PROFESIONAL ESPECIALIZADO PEDAGÓGICO

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de un (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO PEDAGÓGICO, quien apoyará de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentó la siguiente persona:

- **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA**



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 10**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	JEIMY LORENA ROMERO PERILLA		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X		
4	Documento de Identificación	X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por la participante sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 10 que, la participante **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA** cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúa en el proceso de evaluación.



EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		JEIMY LORENA ROMERO PERILLA
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	500
EXPERIENCIA	500	500
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS		
PUNTAJE MAXIMO (2)	300	110
Título de Bachiller o Técnico	20	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0
Título de Posgrado Especialista	80	0
Título de Posgrado Maestría	110	110
Título de Posgrado Doctorado	300	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios la siguiente participante obtiene el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	JEIMY LORENA ROMERO PERILLA	500	110	610

PERFIL 11: INVESTIGADOR PEDAGÓGICO

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de Tres (3) INVESTIGADOR PEDAGÓGICO, quien apoyará de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.



DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentaron las siguientes personas:

- MARTHA SOLEDAD MONTERO GONZALEZ
- ANGELA ACEVEDO AVILA
- MARIA HELENA LAGOS CERVERA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 11**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	MARTHA SOLEDAD MONTERO GONZALEZ			ANGELA ACEVEDO AVILA			MARIA HELENA LAGOS CERVERA		
		Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X			X		



4	Documento de Identificación	X			X		X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A		N/A			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X		X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A		N/A	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X		X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X		X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X		X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X		X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por los participantes sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 11 que, los participantes **MARTHA SOLEDAD MONTERO GONZALEZ, ANGELA ACEVEDO AVILA, MARIA HELENA LAGOS CERVERA**, cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		MARTHA SOLEDAD MONTERO GONZALEZ	ANGELA ACEVEDO AVILA	MARIA HELENA LAGOS CERVERA
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	500	500	500
EXPERIENCIA	500	500	500	500
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS				
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300	110	110	60
Título de Bachiller o Técnico	20	0	0	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0	0	60
Título de Posgrado Especialista	80	0	0	0
Título de Posgrado Maestría	110	110	110	0
Título de Posgrado Doctorado	300	0	0	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios los siguientes participantes obtienen el siguiente puntaje:



N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	MARTHA SOLEDAD MONTERO GONZALEZ	500	110	610
2	ANGELA ACEVEDO AVILA	500	110	610
3	MARIA HELENA LAGOS CERVERA	500	60	560

PERFIL 12: PROFESIONAL TRANSVERSAL CURRICULAR

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de tres (3) PROFESIONAL TRANSVERSAL CURRICULAR quienes apoyarán de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentaron las siguientes personas:

- MARIA FERNANDA GUTIERREZ RIVERA

- JOSE LUIS BEJARANO TORRES
- DANIA XILETH GUTIERREZ VALDERRAMA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 12**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	MARIA FERNANDA GUTIERREZ RIVERA			JOSE LUIS BEJARANO TORRES			DANIA XILETH GUTIERREZ VALDERRAMA		
		Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X			X		
4	Documento de Identificación	X			X			X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A	X					N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A			N/A	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X			X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X			X		



14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X			X	
----	---	---	--	--	---	--	--	---	--

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por los participantes sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 12 que, los participantes **MARIA FERNANDA GUTIERREZ RIVERA, JOSE LUIS BEJARANO TORRES, DANIA XILETH GUTIERREZ VALDERRAMA** cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		MARIA FERNANDA GUTIERREZ RIVERA	JOSE LUIS BEJARANO TORRES	DANIA XILETH GUTIERREZ VALDERRAMA
PUNTAJE MÁXIMO (1)	500	500	500	400
EXPERIENCIA	500	500	500	400
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS				
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300	80	80	110
Título de Bachiller o Técnico	20	0	0	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0	0	0
Título de Posgrado Especialista	80	80	80	0
Título de Posgrado Maestría	110	0	0	110
Título de Posgrado Doctorado	300	0	0	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios los siguientes participantes obtienen el siguiente puntaje:

Nº	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	MARIA FERNANDA GUTIERREZ RIVERA	500	80	580
2	JOSE LUIS BEJARANO TORRES	500	80	580
3	DANIA XILETH GUTIERREZ VALDERRAMA	400	110	510

PERFIL 13: PROFESIONAL DE COMUNICACIONES

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica



permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de tres (3) PROFESIONALES DE COMUNICACIONES, quien apoyará de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentaron las siguientes personas:

- DANIEL GUSTAVO ZAPATA PEREZ
- WENDY GIOLANNY OROZCO CABELLO
- KAREN NATALIA FLORIDO ANGARITA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510



El presupuesto Oficial para el **perfil 13**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	DANIEL GUSTAVO ZAPATA PEREZ			WENDY GIOLANNY OROZCO CABELLO			KAREN NATALIA FLORIDO ANGARITA		
		Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X			X		
4	Documento de Identificación	X			X			X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar	X					N/A			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X			X			X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X			X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X			X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X			X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por los participantes sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 13 que, los participantes **DANIEL GUSTAVO ZAPATA PEREZ, WENDY GIOLANNY OROZCO CABELLO, KAREN NATALIA FLORIDO ANGARITA** cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación.



EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		DANIEL GUSTAVO ZAPATA PEREZ	WENDY GIOLANNY OROZCO CABELLO	KAREN NATALIA FLORIDO ANGARITA
PUNTAJE MAXIMO (1)	500	500	500	500
EXPERIENCIA	500	500	500	500
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS				
PUNTAJE MAXIMO (2)	300	110	80	80
Título de Bachiller o Técnico	20	0	0	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0	0	0
Título de Posgrado Especialista	80	0	80	80
Título de Posgrado Maestría	110	110	0	0
Título de Posgrado Doctorado	300	0	0	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios los siguientes participantes obtiene el siguiente puntaje:

Nº	NOMBRE	EVALUACION EXPERIENCIA	EVALUACION DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	DANIEL GUSTAVO ZAPATA PEREZ	500	110	610
2	WENDY GIOLANNY OROZCO CABELLO	500	80	580
3	KAREN NATALIA FLORIDO ANGARITA	500	80	580

PERFIL 14: REALIZADOR AUDIOVISUAL

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.

El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.



Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de un (1) REALIZADOR AUDIOVISUAL, quien apoyará de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual no se presentó ninguna persona.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 14**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).

PERFIL 15: LIDER DE COMUNICACIONES

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1166-2026, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, requiere fortalecer su capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar la correcta ejecución del Programa CiberPaz 2026, en sus líneas de sensibilización, formación, seguimiento, evaluación y mejora continua.



El Programa CiberPaz tiene como propósito ejecutar y promover integralmente estrategias de sensibilización y formación para el uso seguro, responsable, consciente y productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con enfoque diferencial, cobertura nacional y alineación al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige una gestión técnica permanente que articule la planeación, implementación, seguimiento, reporte y control del cumplimiento de metas, productos y entregables establecidos en el anexo técnico del contrato interadministrativo.

En este contexto, el rubro de Talento Humano previsto en el contrato contempla la vinculación de perfiles profesionales especializados que resultan indispensables para asegurar: La correcta ejecución del cronograma contractual, así como el cumplimiento de las metas de sensibilización, formación y certificación, el reporte oportuno y confiable de información técnica, administrativa y financiera, la articulación entre la Universidad, el FUTIC, la supervisión contractual y los comités operativos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de un (1) LIDER DE COMUNICACIONES, quien apoyará de manera directa la ejecución, control y seguimiento integral del Programa CiberPaz 2026.

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°004 a los interesados del proceso el día 12 de marzo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 13 de marzo hasta las 12:00 m, término en el cual se presentó la siguiente persona:

- ISABEL CRISTINA RIVERA SANZ

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:			
N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510

El presupuesto Oficial para el **perfil 15**, es de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.811.464.510).



DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	ISABEL CRISTINA RIVERA SANZ		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.		X	
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X		
4	Documento de Identificación	X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por el participante sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 15 que, la participante **ISABEL CRISTINA RIVERA SANZ**, no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, no continúa en el proceso de evaluación.

Atentamente,

WALTER ZULETA TABORDA
Jefe Oficina de Contratación
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez.
Asesor Jurídico Externo Oficina Contratación

Revisó: Edward Asdrúbal Contreras Rico
Asesor Jurídico Oficina de Contratación

Proyectó: Silvia Rincón Delgado
Contratista Oficina de Contratación

